

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1318**  
CELEBRADA EL 27 SETIEMBRE DE 1963



---

ACTA DE LA SESIÓN N° 1318

27 de setiembre, 1963

CONTIENE:

- 1.- Invitación para asistir al Primer Congreso Interamericano de Administración de Personal, que se celebrará en Chile.
- 2.- El Dr. Lorenzo Marco Baro, ofrece sus servicios profesionales relacionados especialmente con la Facultad de Agronomía.
- 3.- La Universidad de El Salvador invita al Seminario de Historia Contemporánea de Centroamericana.
- 4.- Fundación Ford aprobó un donativo de \$301.200.00 para la Universidad de Costa Rica.
- 5.- Se distribuye el folleto "Bases Fundamentales de la Organización del CSUCA".
- 6.- Informa el señor Rector acerca de la invitación para visitar la Universidad de Kansas.
- 7.- Informe de la Comisión de Becas.
- 8.- Becas a estudiantes universitarios otorgadas por la Comisión de Becas.
- 9.- Informe del Depto. Legal relativo a la situación de los funcionarios universitarios que no paguen sus deudas. Modificación art. 116 bis del Estatuto.
- 10.- Se fijan los derechos de título de los Bachilleres en Biología.
- 11.- Informe suscrito por los Dres. Gallegos, González Murillo y Adis sobre el caso de Mario Bernard Zelaya.
- 12.- Copia de la carta suscrita por el señor Rector de la Universidad de El Salvador, en relación con el problema que afrontan las Universidades Centroamericanas con respecto a las ayudas que se reciben de ciertas Fundaciones Internacionales.

- 13.- Administración Financiera envía documento contentivo de ideas generales para elaborar presupuestos.
- 14.- Ing. Carlos Duhne envía documento complementando anexos 1 de las sesiones 1301 y 1306.
- 15.- Universidad de El Salvador agradece colaboración prestada por la U. de Costa Rica haciendo posible la visita del Ing. Arq. Padilla.
- 16.- Informa el señor Rector ya firmó contrato con el Dr. Guillermo Verdín Díaz quien vendrá a dirigir la Cátedras de Castellano.
- 17.- Se solicita nuevamente informe al Ing. Elliot Coen sobre la creación del Comité de Meteorología e Hidrología.
- 18.- Modificación al Art. 79 del Estatuto Orgánico.
- 19.- Aprobación acta de la sesión 1316.
- 20.- Se aprueban los proyecto presentados para construcción del edificio de Físico Matemáticas.
- 21.- Se discute el Anexo N° 1, sesión 1306, relativo al Reglamento sobre la Adjudicación de Becas (Aumento de Matrícula).
- 22.- Se hace notar omisión del Anexo N° 1 en el articulado del acta 1317.

Acta de la sesión N° 1318, extraordinaria, celebrada el 27 de setiembre de 1963, a las 8 horas; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega; de los señores Decanos Dr. Fischel, Lic. Ramírez, Dra. Gamboa, Lic. Tristán, Ing. Peralta; del señor Decano a.i. y Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte e Ing. Mc Ghie; del señor Vice-Decano de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez; del señor Auditor de la Universidad y el Representante Estudiantil señor Manuel Rojas Bolaños.

ARTICULO 01. Informa el señor Rector de la invitación que se ha recibido para que la Universidad de Costa Rica envíe una representación al Primer Congreso Interamericano de Administración de Personal, que tendrá lugar en Chile, entre los días 13 y 16 de noviembre del año en curso. Una de las razones fundamentales de esta empresa es la de fundar una Federación Interamericana de Administración de Personal, que reúna a todas las instituciones similares de América. Indica el señor Rector que el temario que se envía es muy interesante por lo que sería conveniente que la Universidad enviara alguna ponencia al mencionado evento; para tal efecto, propone se envíe el asunto a consideración de los señores Lic. Fernando Murillo y don Enrique Castro, con el encargo de informar al Consejo lo que estimen oportuno. Así se acuerda.

Comunicar: Murillo y Enrique Castro.

ARTICULO 02. Se refiere el señor Rector a la nota recibida del señor Jefe del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de la cual trasmite una solicitud del señor Dr. Lorenzo Marco Baro, quien desea trabajar en alguna Universidad Latinoamericana. Remite, asimismo, el currículum vitae de dicho profesor.

Sugiere el señor Rector se envíe la mencionada solicitud a conocimiento del señor Decano de la Facultad de Agronomía para que le tenga presente en cualquier oportunidad futura que pueda presentarse. El señor Hidalgo se le contestaría que por ahora no hay vacantes en la Universidad y que la forma de nombrar profesores está regulada en el Artículo 70 del Estatuto Orgánico. Sin embargo, se le informará que el asunto pasó al señor Decano de Agronomía para una futura oportunidad en que se puedan tomar en cuenta los servicios del profesor que ha formulado la solicitud.

Comunicar: Agronomía, Ministerio Relaciones.

ARTICULO 03. Indica el señor Rector que el señor Secretario General de la Universidad de El Salvador se ha dirigido a él, en nombre del Rector de esa entidad, para invitarle como participante al Seminario de Historia Contemporánea de Centroamérica, evento organizado conjuntamente por la Universidad salvadoreña y el CSUCA. Adjunto a la nota en cuestión viene un documento contentivo de las Bases Orgánicas del Seminario en referencia. Manifiesta el señor Rector la imposibilidad en que se encuentra de asistir a la mencionada actividad. Sugiere se envíe el asunto a conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que lo trasmita a quien corresponda.

La Dra. Gamboa hace notar que se debería tomar en cuenta al Prof. Carlos Meléndez para que pudiera asistir al Seminario en cuestión. Indica que el mencionado profesional acaba de ser distinguido con un premio especial por el trabajo realizado sobre José Matías Delgado, y se le estima mucho, por sus méritos, en todo Centroamérica.

El señor Rector cree que aun cuando la Universidad no puede sufragar los gastos de representación, se podría acoger la sugerencia de la Dra. Gamboa y trasmitirla al Consejo Directivo de Ciencias y Letras para que canalice el deseo del Consejo Universitario por las vías correspondientes.

Se acuerda lo anterior. A un tiempo, se agradecerá a la Universidad de El Salvador la invitación extendida y se les indicará que aun cuando el Rector no puede asistir se está estudiando la posibilidad de enviar un representante a tan trascendental actividad cultural.

Comunicar: Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que el señor John S. Nagel, Representante para México y Centro América de la Fundación Ford, le comunicó oficialmente que el Presidente de esa organización ha aprobado un donativo de \$307.200.00 dólares a la Universidad de Costa Rica. Informa el señor Rector que ya se procedió a la firma del respectivo convenio.

Sugiere el señor Rector se envíe al Presidente de la Fundación Ford y a los señores Tierney y Nagel una comunicación de agradecimiento por parte del Consejo Universitario.

En ella iría, además, la promesa de que la Universidad de Costa Rica va a cumplir con el programa aprobado, el cual le permitirá llenar muchas de sus necesidades más importantes.

Se acuerda encargar al señor Rector dirigirse, en nombre del Consejo, en el sentido apuntado, a los personeros de la Ford.

Comunicar: Ford

ARTICULO 05. El señor Rector se refiere al folleto que se ha repartido entre los miembros presentes: "Bases Fundamentales de la Organización del Consejo Superior Universitario Centroamericano", oportunamente remitido por el Secretario General del CSUCA. Indica que se trata de la Carta Constitutiva de ese Organismo centroamericano, la cual ya tuvo su aprobación por parte del Consejo. Sugiere se dé cuidadosa lectura al mencionado folleto, a efecto de que se envíen las observaciones que se crean convenientes para incluirlas dentro de la Agenda de la próxima reunión que celebrará el CSUCA en Tegucigalpa.

ARTICULO 06. Informa el señor Rector que ha recibido una gentil invitación por parte del Sr. Wescoe, Rector de la Universidad de Kansas, para que él pudiera realizar una visita a esa Institución universitaria. Indica que ya fueron depositados quinientos dólares a su favor por parte de la mencionada Universidad para cubrir los gastos de viaje. Asimismo, se envió un delegado especial, al señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Kansas, para ratificar la invitación. Agrega que han sido muy reiteradas las oportunidades en que la Universidad en cuestión le ha manifestado su deseo de que él haga una visita y considera que en esta ocasión debe atender la gentileza manifestada, sobre todo por la importancia que los norteamericanos dan a las relaciones entre una institución y otra.

En vista de que la fecha de su viaje puede coincidir con la reunión de Rectores en Tegucigalpa, solicita que se permita al Lic. Rogelio Sotela, en caso de que le sea imposible estar de regreso a tiempo, llevar la representación de la Universidad a la mencionada reunión. Si el señor Sotela no pudiera asistir, se nombraría de entre los miembros del Consejo un delegado especial del señor Rector. Se toma nota de la anterior información.

ARTICULO 07. Da lectura el señor Rector a un informe de la Comisión de Becas de la Universidad, el cual se transcribe a continuación:

"Los suscritos, integrantes de la Comisión de Becas de la Universidad, en vista de la gran necesidad existente y ampliamente constatada de ayudar a una cantidad cada vez mayor de estudiantes universitarios que son elementos valiosos para la comunidad y que carecen de los recursos necesarios para realizar una carrera profesional, muy atentamente solicita a Uds. lo siguiente:

1.- Que sea restablecida en el presupuesto la partida de ¢52.000.00 que existió hasta 1963, para ser distribuida en becas de acuerdo con el Reglamento respectivo.

2.- Sugerir que si el Consejo lo estima conveniente se solicite al Ministerio de Educación Pública una ayuda económica anual para otorgar becas a buenos estudiantes que quieran dedicarse al profesorado de Enseñanza Media, tomando en cuenta la gran escasez que existe de este tipo de profesionales y la creciente demanda de los mismos.

3.- Que si el Consejo Universitario lo considera factible, la Universidad se dirija a las Municipalidades de aquellos Cantones del país que cuenten con liceos oficiales pidiéndoles que otorguen algunas becas a jóvenes allí residentes, que sean adecuadas para hacer en la Universidad la carrera de profesores de Secundaria, comprometiéndose dichos estudiantes a trabajar durante un tiempo determinado en el colegio del mismo lugar. Por cuanto el sistema de becas que funciona en esta Universidad ofrece una garantía satisfactoria a nuestro juicio de que esos dineros se invierten en facilitar la carrera profesional a elementos valiosos en todo sentido, piensan los suscritos que si se resuelven favorablemente los puntos arriba indicados, el país derivará sin duda un considerable beneficio en su desarrollo cultural.

Agradeciendo a Uds. la atención que se sirvan prestar a la presente solicitud, nos suscribimos de Uds. muy atentamente,"

Se acuerda, por sugerencia del señor Rector, enviar el documento citado a estudio de la Comisión de Presupuesto, con la observación de que se incluya entre aquellos asuntos que merecen pronto trámite por tener que ser incluidos en el Presupuesto del próximo año.

Comunicar: Presupuesto, Comisión Becas.

ARTICULO 08. Informa el señor Rector que se ha recibido una nota suscrita por el señor Sub-Director del Departamento de Registro, por medio de la cual comunica al Consejo que la Comisión de Becas ha otorgado dos becas, a partir del 1º de agosto y por un periodo de cinco meses a los estudiantes Misael Quesada Alízar, (carnet # 5773) y Jorge Enrique Madrigal Moreira (carnet # 7991), ambas de ¢100.00. Se concedieron estas becas por haber quedado vacante la beca otorgada al estudiante Hugo Castillo (carnet # 6547), a quien la Facultad de Ciencias y Letras concedió retención de escolaridad, a partir del mes de julio de 1963. Se toma nota de lo anterior información.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector que en una oportunidad se envió a estudio del Departamento Legal un informe del señor Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, relativo a la situación de aquellos funcionarios universitarios que no pagaran sus deudas. El mencionado informe se hizo basado en argumentos jurídicos perfectamente lógicos y de acuerdo con lo establecido por el Código de Trabajo. La respuesta del Director del Departamento Legal, Lic. Sotela, es como sigue:

“Con referencia a las observaciones que me remite, hechas por don Enrique Castro con relación a los embargos, le informo lo siguiente: Lleva razón don Enrique en cuanto a que, para aplicar la medida del Estatuto es necesario satisfacer el pago de auxilio de cesantía. Esa situación se ha tenido siempre claramente presente, inclusive durante los largos años en que la medida estuvo en vigencia para todo funcionario o empleado de la Institución. Lo que pasa es que se ha estimado que bien vale la pena prescindir de los servicios de quien evidencia tal muestra de inseguridad para la Institución, dentro de un campo donde los asuntos económicos, deben andar muy en orden, aún cuando por prescindir de esos servicios, haya que pagar.

En cuanto a la observación de que el mes de suspensión sería una vacación, creemos que no se entendió la disposición en su esencia, ya que la idea era suspensión “hasta por” el término de un mes. Sea que el Rector en atención a la antigüedad, importancia de la función, dificultad para buscar un sustituto etc. podría llegar a actuar en esa forma o bien, proceder después de la primera semana, porque el despido sólo se consideraba automático hasta que se hubiera cumplido el plazo máximo. No hay duda que la forma como quedó redactado el artículo tal vez no fue la mejor, pues si necesariamente conforme al art. 68 del Código de Trabajo la suspensión sin goce de salario no puede exceder de ocho días, podrían haber reclamado para el pago en cuanto la suspensión excediera de ese término y el peligro apuntado por don Enrique Castro, podría hacerse efectivo, aun en casos en que por la antigüedad, importancia de la función, etc. a que antes aludimos, no se justificara. Sería preferible volver a una fórmula similar a la que tenía el artículo 72 viejo. Propondría que se redactara entonces el 116 bis así: ‘El funcionario o empleado del Departamento Financiero de la Auditoría cuyo sueldo sea embargado, podrá ser removido de su cargo por el Rector de la Universidad, previos los informes que estime convenientes, si una semana después de comunicado el embargo no lo hubiera levantado.’ Atentamente, f) Rogelio Sotela”.

Sugiere el señor Rector se acepte la sugerencia contenida en el informe del Lic. Sotela, ya que ésta satisface las inquietudes expresadas por el señor Castro. Se acuerda aprobar el asunto en la forma presentada por el Lic. Sotela. En la próxima sesión del Consejo se procederá a votar por segunda vez para que entre en vigencia la nueva reforma al Estatuto Orgánico en su artículo 116. Bis.

ARTICULO 10. Da lectura el señor Rector a un informe que, por solicitud que le hiciera el Consejo envía a la Srta. Fabiola Guevara, Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia. Dicho informe fue solicitado a raíz de una consulta que hiciera el Departamento de Registro sobre los derechos que debe cubrir la Srta. Myrna López Sánchez para la obtención del título de Bachiller en Biología. El Informe de la Srta. Guevara dice así:

“Cumpliendo con el encargo que me hizo el Consejo Universitario en la sesión N° 1317, artículo 17, referente a los derechos que los egresados de la Universidad de Costa Rica deben pagar por los títulos que se les extienda, me permito presentar a usted la siguiente información:

En primer lugar me permito recordarle que los derechos de títulos propiamente ascienden a ¢25.00.

El Consejo sin embargo al fijar los derechos de graduación estableció dos grupos, Escuelas profesionales y Escuelas Académicas; para las primeras fijó la suma de ¢525.00 y para las segundas ¢125.00.

Habría entonces, señor Rector, definir cuáles son los derechos que corresponde al título y cuáles a la graduación. A continuación le informo los diversos derechos establecidos a saber:

Profesores de Segunda Enseñanza (Sesión N° 1261, artículo 3..	¢125.00
Licenciaturas.....	525.00
Profesorado .....	125.00
Reconocimiento de títulos (Sesión 1250 artículo 12)	500.00
Inscripción de títulos (Sesión 1099 art. 5).....	250.00
Sustitución títulos .....	50.00

Conversando con el Dr. don Rafael L. Rodríguez, Director del Departamento de Biología, con respecto al caso concreto de los Bachilleres en Biología, me manifestó que estos corresponden a un título académico de nivel medio, que se extiende después de cuatro años de estudios; por tanto considera que los derechos deben ser

los mismos que se han señalado para los de Profesores de Segunda Enseñanza o bien para los Bachilleres en Educación.”

Sugiere el señor Rector que a los Bachilleres en Biología, siempre que sean de tipo eminentemente académico y no profesional, se les cobre lo mismo que a los profesores de segunda enseñanza, o sea, ¢125.00.

Hace una observación el Ing. Peralta en el sentido de que sería conveniente ir estableciendo un escalafón para hacer diferencia entre las distintas escalas profesionales de los dos grandes campos: profesional y académico.

El señor Rector indica que en el estudio general de la Universidad que pronto se va a recibir se estudiará este asunto.

Se acuerda contestar al Departamento de Registro que el Consejo dispuso tratar los casos de Bachilleres en Biología de la misma forma que los profesores de enseñanza secundaria, cobrándoles la suma de ¢125.00 para la obtención de su título.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 11. Se refiere el señor Rector a un informe suscrito por los Doctores Álvaro Gallegos, Gonzalo González Murillo y Gonzalo Adís, quienes se pronuncian sobre el caso Mario Bernard Zelaya. Indica que el Consejo, por moción que hiciera al respecto el Dr. Rodrigo Gutiérrez, se dirigió al D.B.O. para que encargara a los Psiquiatras dar un informe sobre el estado mental del mencionado señor.

A continuación; se transcriben los párrafos principales del informe referido:

“Nosotros creemos que al permitir ese Departamento y la Escuela de Derecho al señor Bernard Zelaya llegar al último año de la carrera sin haber puesto obstáculo relativo a su salud mental, no habría motivo para ponérselo ahora siendo las características y reacciones de la personalidad del señor Bernard Zelaya las mismas en la actualidad que las exhibidas durante la época de estudio.

Dados estos antecedentes, no se justifica que seamos nosotros quienes decidamos el futuro profesional del señor Bernard Zelaya. Si llegó al último curso de la carrera de Derecho será una magnífica prueba el difícil examen de grado, el cual no aprobaría si hubiera importante alteración en la esfera intelectual. Al hacerlo mostraría su capacidad o incapacidad y si ganara el examen y luego en la profesión incurriese, en faltas al ejercerla, serian otros los trámites a seguir ante el hecho concreto, por el respectivo Colegio.”

Manifiesta el señor Rector que ya el Consejo debe quedar tranquilo en lo que se refiere a más informes de carácter técnico. Se ha solicitado la opinión de diversas dependencias y cree que lo único que se puede hacer es transcribir el nuevo informe a la Facultad de Derecho para que lo tome en cuenta en el trámite del asunto.

Cree que aun cuando la opinión no es completamente pura, ni desde el punto de vista médico, debe considerarse en el proceso.

El Dr. Gutiérrez se refiere a su intervención en el Consejo cuando indicó que si la Universidad no quería dar al señor Bernard Zelaya su título tenía que probar que estaba loco. Indica que propuso la moción de dirigirse a los Psiquiatras universitarios, pues consideró necesario asesorarse con especialistas en la materia para poder dar un dictamen. El informe recibido descarga a la Universidad de la responsabilidad en cuanto a graduación del individuo. Él cree que existe normalidad por parte del mismo por haber aprobado cinco años de sus estudios profesionales.

En la profesión médica existe una premisa –agrega– de que se puede simular locura, pero el loco no puede simular normalidad. Si un individuo se presenta, ante un jurado de cinco personas y lo que dice tiene lógica dentro de la normalidad es un individuo sano que merece la aprobación del curso.

Termina diciendo que la normalidad no es matemática sino amplia y dentro de ella puede haber ciertas tendencias humanas que parezca, sin serlo, locura. El Lic. Ramírez indica que realmente no se ha ahondado en el asunto.

Es posible que la misma comisión compuesta por Psiquiatras se haya basado en un juicio errado, suponiendo que la Facultad de Derecho actuó mal al permitir al mencionado individuo sacar los cinco años de su carrera.

El Lic. Olarte indica que algo anormal sucede en la persona del señor Zelaya, como parece desprenderse de ciertas manifestaciones suyas incomprensibles e ilógicas.

La Dra. Gamboa sugiere se deje el asunto sin resolver hasta esperar a que el Lic. Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, dé su opinión al respecto.

Se acuerda acoger la sugerencia de la Dra. Gamboa. En la próxima sesión se pedirá al Lic. Sotela se pronuncie sobre el asunto.

ARTICULO 12. El señor Rector informa que de la Secretaría General del CSUCA se ha recibido una copia de la carta suscrita por el señor Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Fabio Castillo, en relación con el problema que afrontan las Universidades Centroamericanas con respecto a las ayudas que se reciben de ciertas Fundaciones Internacionales. Pide a los miembros del Consejo analizar los puntos expresados por el Rector Castillo a efecto de recibir, escritas si fuera posible,

las diferentes opiniones que llevarán a una respuesta concreta de la Universidad de Costa Rica ante la próxima reunión de Rectores en Tegucigalpa.

A efecto de que pueda ser analizada por los miembros del Consejo, se transcribe el contenido de la carta del Dr. Castillo al Dr. Tünnermann:

“Estimado Dr. Tünnermann:

Con ocasión de la venida del Dr. Robert Voertmann he revisado todo el folio correspondiente al proyecto propuesto por la Asociación de Colegios del Medio Oeste. Por otra parte durante la conversación con el Dr. Voertmann pude enterarme de varios aspectos que conciernen a dicho proyecto.

Quisiera tratar este asunto en forma general, es decir, aprovechar la oportunidad para que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, establezca normas estrictas para proponer proyectos a las Universidades Centroamericanas y para aceptar visitantes en Centroamérica. El asunto creo yo, tiene extraordinaria importancia, más de la que a simple vista pudiera encontrársele.

Ha constituido un verdadero problema recibir a visitantes que no tienen nada concreto que conversar generalmente y he llegado a convencerme que el problema principal en estas visitas así como las proposiciones que recibe el Consejo Superior Universitario Centroamericano y transmite a las Universidades Centroamericanas, es la vaguedad de estas proposiciones y proyectos que nunca revelan los objetivos del programa, nunca concretan ningún detalle y jamás hacen referencia con precisión a las relaciones académicas inter-universitarias o Institucionales, ni a las relaciones que el personal académico tendrá con las Universidades Centroamericanas. Sin embargo, no creo que sea en manera alguna difícil, después de un inter-cambio de correspondencia y sobre todo después de unas conversaciones personales de los miembros del Consejo Superior Universitario, establecer normas rígidas convenientes para las Universidades Centroamericanas.

Estoy seguro que el Sr. Secretario estimará que, fundamentalmente el Consejo Superior Universitario Centroamericano, tiene que servir los intereses de las Universidades Centroamericanas. Estas tienen problemas, para resolver los cuales, debe establecer programas prioritarios y la labor del CSUCA debe ser buscar la colaboración para resolver tales problemas y desarrollar dichos programas. No debemos desviar nuestra atención a numerosos proyectos que son propuestos con extrema vaguedad y sin consideración de nuestros propios planes.

Haciendo una referencia al caso particular de la proposición de la Asociación de Universidades del Medio Oeste, quiero hacer notar la ligereza con que ésta Universidad respondió diciendo que estaba enteramente de acuerdo con el plan

propuesto por el Dr. Coertmann y que daría toda la colaboración que estuviese a su alcance". Sin un análisis y crítica cuidadosa del proyecto, la colaboración que la Universidad ofrecería sería nula y como Ud. vé el proyecto no ha avanzado en absoluto y ni siquiera se habría logrado conocer exactamente los propósitos del proyecto. Es evidente que las Universidades del Medio Oeste y el Consejo Superior Universitario centroamericano no se han preocupado por definir cuales serían las relaciones del personal académico, nombrado para el proyecto, con las Universidades Centroamericanas y con el Consejo Superior Universitario Centroamericano. La interpretación de este detalle es de extraordinaria importancia discutirla y deberemos hacerla en el futuro.

Al no mencionar siquiera el asunto de esta relación académica y al no tener las Universidades ninguna ingerencia en la selección del personal, es evidente que no se trata de un proyecto cooperativo y tendré el gusto de exponer ante el Consejo mis puntos de vista sobre lo que estimo pueden ser los objetivos verdaderos del proyecto, objetivos que sólo tienen un interés secundario para las Universidades Centroamericanas. El asunto, como se comprenderá, tiene importancia no sólo para el caso específico, sino para el estudio del problema en general.

Quizás sería conveniente que el Consejo tomase unas medidas entre las cuales me permito sugerir las siguientes:

- 1º) Establecer un[*sic*] lista de programas de mutuo interés específico para determinadas Universidades Centroamericanas. A estos programas debe prestarle el Consejo Superior Universitario Centroamericano, preferente atención y buscar la colaboración con esos objetivos específicos;
- 2º) Puede buscarse la forma de hacer conocer estos proyectos que son de interés para las Universidades Centroamericanas de tal manera que quien quiera cooperar con ellas se conforme a sus programas;
- 3º) Dar curso a los proyectos que queden comprendidos dentro de los programas determinados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, como proyectos prioritarios;
- 4º) Cuando una Universidad, Institución o grupo de Universidades propone un proyecto debe definir claramente los siguientes puntos:
  - a) amplia información sobre los objetivos del proyecto;
  - b) bases de un contrato o convenio inter-universitario o inter-institucional;
  - c) participación del Consejo Superior Universitario Centroamericano o de las Universidades Centroamericanas en la selección de cualquier personal;

d) relaciones del personal académico con el Consejo Superior Universitario Centroamericano, con la o las Universidades;

e) Manejo de los fondos para el desarrollo del proyecto.

Debemos además establecer normas para los puntos d) y e), de tal manera que no se aceptará la consideración de ningún programa en el cual las relaciones del personal con las Universidades Centroamericanas no se conforme a lo que establezca el Consejo Superior Universitario Centroamericano y tampoco se aceptará programa de carácter educacional o académico en el cual los fondos no sean manejados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano o por las Universidades que intervienen.

En el caso específico del proyecto de la Asociación de Universidades del Medio Oeste que vienen ocupando nuestra atención me permito sugerir lo siguiente:

1º) Que se firme un convenio inter-universitario entre las Universidades del Medio Oeste y el Consejo Superior Universitario Centroamericano;

2º) Que se establezca un Comité para el desarrollo del programa;

3º) Que ese Comité seleccione el personal académico;

4º) Que ese Comité defina el programa académico;

5º) Que los fondos del programa sean administrados íntegramente por la Secretaría del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Espero, estimado Sr. Secretario, que las consideraciones hechas y el problema planteado por mi puedan ser de utilidad para un trabajo más efectivo del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de la Secretaría del mismo. Espero que podamos en un futuro muy cercano, discutir personalmente este problema.”

Asimismo, se transcribe la respuesta a la anterior comunicación, suscrita por el Dr. Tünnerrmann:

“Estimado señor Rector:

En mi poder su apreciable carta fechada, el día 24 del mes en curso, y que se refiere a las propuestas que algunas Universidades han hecho al CSUCA para llevar adelante programas en Centro América.

Su carta contiene consideraciones de carácter general y otras concretamente referidas a la propuesta formulada por la Asociación de Universidades del Medio Oeste.

He estudiado con toda atención las consideraciones de carácter general que usted propone y me permito manifestarle que estoy casi totalmente de acuerdo con ellas. Creo que el establecimiento de un programa de prioridades contribuiría muchísimo a

orientar la política del CSUCA en sus relaciones con las universidades e instituciones interesadas en desarrollar programas en América Central. Estimo que éste debería ser un punto principal en la Agenda de la próxima reunión del CSUCA, y que desde ahora cada una de las Universidades debería ir preparando una lista de prioridades, a fin de elaborar luego una lista en común.

Aún cuando esa lista por ahora no existe, el CSUCA, en sus reuniones, ha establecido planes de acción que orientan la política de esta Secretaría. Es así como los programas con la Fundación Nacional de Ciencias, Fundación Ford y AID, están orientados hacia problemas que, a juicio del CSUCA, gozan de prioridad. También los convenios con algunas universidades, como la de Oklahoma, han sido establecidos de acuerdo con necesidades inmediatas. Hay un punto, de los varios sugeridos por usted, que merecería especial atención: se trata de su propuesta para que la Secretaría del CSUCA maneje los fondos de todos estos programas. Creo que para ello necesitaríamos crear un fuerte departamento de contabilidad en esta Secretaría, pagado con el presupuesto que aportan las Universidades Centroamericanas, el cual necesariamente tendría que ser aumentado en una forma apreciable para poder ofrecer este servicio. Los programas que la Universidad de Costa Rica tiene celebrados con las Universidades de Kansas y Luisiana State, no confieren el manejo directo de los fondos de la Universidad de Costa Rica, pero estos no pueden gastarse sino es de acuerdo con un programa aprobado por la Universidad. Algo parecido sucede con el programa que desarrollan las Universidades de San Carlos de Guatemala y Michigan State University.

Refiriéndose concretamente a la propuesta de la Asociación de Universidades del Medio Oeste y con el ánimo simplemente de informar a usted, deseo expresarle que si en esta Secretaría ha dado curso a las negociaciones, se debe a las siguientes razones:

- 1) El Dr. Voertman asistió a la VII Reunión del CSUCA, celebrada en diciembre, y expuso el interés de su Asociación por llevar a cabo un programa con el CSUCA y las Universidades Centroamericanas, describiendo, en términos generales, la propuesta. Los Rectores acordaron entonces prestar apoyo, en la medida de las posibilidades, al programa propuesto, autorizando a la Secretaría para continuar las tramitaciones del caso.
- 2) Cuando la Asociación de Universidades del Medio Oeste preparó una propuesta por escrito, para presentarla a la consideración de las Universidades, esta Secretaría, la remitió a los señores Rectores, habiendo recibido respuestas favorables y de las cuales me permito adjuntarle copia.

3) El hecho de que la Universidad de El Salvador haya procedido, como usted dice, con ligereza, al manifestar que estaba enteramente de acuerdo con el plan propuesto es verdaderamente lamentable. Pero estoy seguro de que ésto no ha sucedido con las otras Universidades, pues por conversaciones personales que he sostenido con los Rectores de las mismas, sé que ellos oportunamente consultaron a sus respectivos Consejos.

4) Desearía también observar lo siguiente: la negociación del programa con la mencionada Asociación de Universidades del Medio Oeste fue incluida en el punto 19) del Plan de Acción del CSUCA, aprobado por Resolución N° 11 en la VII Reunión Ordinaria (diciembre 1962).

Ahora bien, con fecha 24 de abril del año en curso, o sea habiendo ya tomado posesión las nuevas autoridades de esa Universidad, el Secretario General Dr. Roberto Emilio Cuellar Milla, se sirvió comunicar a esta Secretaría que el Honorable Consejo Superior de esa Universidad, en su Cuarta Sesión celebrada el día 19 de abril, acordó aprobar en todas sus partes las resoluciones de la VII Reunión Ordinaria del CSUCA.

Estos puntos solo me he permitido mencionárselos para explicar a usted la razón por la cual esta Secretaría ha dado curso a las negociaciones con la tanta veces mencionada Asociación. Deseo también advertirle que todo se encuentra aún en etapa de pura negociación, y que por lo mismo, nada hay aún definitivo sobre el particular, siendo posible que al momento de llegar a un acuerdo con la Asociación, todos los puntos planteados por usted, señor Rector, sean tomados muy en cuenta, si así lo acuerdan también los señores Rectores de las otras Universidades.

Finalmente en relación con su otra carta del 24 de junio, en la que se expresa que la propuesta presentada por la Universidad de Carolina del Norte sobre planificación urbana debe tratarse con el mismo criterio, deseo manifestarle que esta propuesta interesa muchísimo a varias Universidades de Centroamérica, especialmente a la de San Carlos de Guatemala. Los miembros de la Misión de Carolina del Norte, al pasar por San José, me informaron que después de conversar con autoridades y profesores de la Universidad de El Salvador, especialmente de la Facultad de Ingeniería, tenían la impresión de que en esa Universidad existía también interés por el proyecto. Es así realmente?

Creo, como usted, señor Rector, que este es un tema sobre el cual convendría que discutiéramos personalmente en un futuro cercano. Sus propuestas concretas sobre el proyecto de la Asociación, me será muy grato trasladarlas al Presidente de la misma, Dr. Blair Stewart.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima, suscribiéndome atento y seguro servidor,”.

ARTICULO 13. Queda inserto en el acta el documento recibido del Departamento de Administración Financiera, contentivo de algunas ideas generales para elaborar los presupuestos. El documento dice así:

“Estimados señores:

De conformidad con lo que establece el Calendario Universitario para el año académico 1963, aprobado por el Consejo Universitario, la fecha límite para la presentación de los anteproyectos de presupuesto para el Período Fiscal 1964–1965, será el 15 de octubre próximo. Para presentar el proyecto de presupuesto al Consejo Universitario, en la forma tradicional, es necesario realizar una serie de análisis, comparaciones, cálculos, registros, etc. todo con base en la información que podamos obtener de los anteproyectos de presupuesto. De tal manera que les rogamos formular esos anteproyectos de conformidad con los siguientes puntos:

- 1) Enviar en orden alfabético y en fórmulas separadas, lo relativo al personal administrativo, docente y de investigación, indicando el departamento, sección o dependencia a que pertenece.
- 2) En el personal docente, es necesario distribuir en fórmulas separadas lo que se refiere a cátedras del primer semestre, segundo semestre y cátedras anuales.
- 3) Para efectos de cálculo, cuando se trate de cátedras semestrales, el costo mensual de cada una deberá multiplicarse por seis, para hallar el costo anual, y cuando se trate de cátedras anuales, el costo mensual deberá multiplicarse por doce.
- 4) Cuando el profesor tenga varias cátedras a su cargo, detallarlas a renglón seguido, poniendo en cada una el número de lecciones impartidas.
- 5) Indicar en cada caso, si el profesor es titular, suplente, encargado o adjunto.
- 6) Con base en la tabla de equivalencias, que transcribimos al pie, aprobada por el Consejo Universitario en sesión # 1314, artículo 4, del 11 de los corrientes, indicar entre paréntesis el número de horas del nuevo sistema (50 minutos por lección), y sin paréntesis, el número de horas del sistema actual (45 minutos por lección), detallando el sueldo por hora y el sueldo mensual, en el sistema vigente. Ejemplo:

Nombre del Profesor	Cátedra	Código	Nº hrs	Hora ¢	Costo Mensual	Costo Anual
-----	Topografía	A-200	(4) 6	70.00	¢420.00	¢5.400

SISTEMA ACTUAL	NUEVO SISTEMA
(horas de 45 minutos semestres de 16 semanas)	(horas de 50 minutos semestres de 18 semanas)
8	6
7	5
6	4
5	4
4	3
3	2
2	2

7) En cada página poner los “Pasan” y “Vienen”, para obtener luego los totales generales, de horas, costos mensuales y costos anuales”.

Ruega el señor Rector a los miembros del Consejo tomar en cuenta los lineamientos marcados por el DAF a la hora de efectuar los presupuestos de las diferentes dependencias universitarias.

Se acuerda enviar una circular a las Facultades universitarias haciéndoles ver la necesidad de adjuntarse a las observaciones que presenta el Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Facultades, DAF.

ARTICULO 14. Queda inserta en el Acta, como información, una nota suscrita por el señor Ing. Carlos Duhne, Director de la Escuela de Preparatoria del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, documento que viene a unirse a dos informes del mismo funcionario que están en el Anexo N° 1 de la sesión 1301 y en el anexo N° 1 de la sesión 1306. La carta en cuestión dice así:

“He leído el informe del Ing. Amores, y me gusta mucho la idea que él expone de ofrecer temporalmente la carrera de Ingeniero Industrial, cubriendo las especialidades de Ing. Químico, Ing. Mecánico e Ing. Electricista.

Este es el tipo de profesionista mas adecuado para la pequeña y mediana industria.

Para la grande industria que opere en un plan de competencia internacional, y con plantas grandes y modernas, seria preferible contar con ingenieros especializados.

Por lo tanto es posible pensar en ofrecer la carrera de Ing. Industrial durante cierto tiempo (5 a 10 años), pensando en dividir la carrera en varias especialidades mas adelante.

Por lo que se refiere a la opción de Ing. Químico Administrador, debería incluir la siguiente serie de materias:

Ingeniería Industrial I	(3hs. / semana)
Ingeniería Industrial II	(3hs. Teoría, 2hs. Lab.)
Ingeniería Industrial III	(3hs. teoría, 2hs. Lab.)
Ingeniería Industrial IV	(3hs. teoría, 2hs. Lab.)
Economía General	(3hs)
Economía Social	(3hs)
Estadística	(3hs)
Contabilidad General	(3hs)
Mercología	(3hs)
Derecho privado	(3hs)
Diseño de Producto	(3hs. Teoría, 2hs. lab)
Administración de Personal	(3hs. teoría)
Finanzas	(3hs)
Legislación del Trabajo	(3hs)
Economía de la Empresa	(3hs)
Diseños de Experimentos	(3hs)

Se adjuntan los programas sintéticos de las principales clases. Para combinar la carrera anteriormente propuesta con la proposición anterior que había hecho, existen dos posibilidades.

a) Plan de 5 años. Suprimir del plan de Ing. Químico algunos cursos como Lab. II de Operaciones Unitarias y Materias culturales.

b) Plan de 5 ½ años. Alargar la carrera un semestre más. Personalmente, esta opción no me gusta, pues creo que es excesivo alargar tanto la carrera. Se adjuntan los planes de estudio de la carrera de Ing. Químico Administrador del ÍTESM.

Esperando que esta información les sea útil para formular un plan de estudios, de acuerdo con las materias que actualmente ya se ofrecen en las distintas Escuelas de la Universidad de Costa Rica, me es grato despedirme con un cordial saludo personal de su atento y seguro servidor.”

ARTICULO 15. Se toma nota de la carta suscrita por el señor Fabio Castillo, Rector de la Universidad de El Salvador, por medio de la cual agradece la colaboración prestada por la Universidad de Costa Rica haciendo posible la visita del Arq. Jorge E. Padilla y su trabajo al lado de los colaboradores salvadoreños en la Oficina de arquitectura y planificación de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 16. Informa el señor Rector que se han recibido de la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Estudios Generales, las copias del contrato firmado entre la Universidad y el Dr. Guillermo Verdín Díaz, quien vendrá a dirigir la Cátedra de Castellano. Ya se procedió a firmar los respectivos documentos. Se toma nota de la anterior información.

ARTICULO 17. Recuerda el señor Rector que en la sesión N° 1276, artículo 48, el Consejo conoció de una nota suscrita por el señor Ministro de Salubridad Pública contentiva de un proyecto de Decreto a fin de que se cree un Comité de meteorología e Hidrología, a efecto de recopilar, coordinar y uniformar la recolección de datos meteorológicos oceanográficos e hidrológicos en Costa Rica, para el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales. En esa oportunidad el Consejo acordó dirigirse al señor Elliot Coen y al Departamento Legal de la Universidad a fin de solicitarles opinión al respecto. Indica el señor Rector que se ha recibido la respuesta del Departamento Legal, la cual dice así:

“Con referencia al informe que se me pide sobre el proyecto a que se refiere el acuerdo 48 de la sesión 1276 relativo a un Reglamento que crea un comité de Meteorología e Hidrología, el suscrito manifiesta que dentro de las disposiciones del proyecto no encuentra nada que pueda perjudicar a la Universidad y cree que puede manifestarse su conformidad con el mismo por estimarlo conveniente más bien. Hace la observación únicamente de que la Universidad no tiene participación alguna en la integración del Comité como se ve del artículo lo del mismo, pero se le darán las ventajas que señala el artículo 6 del mismo proyecto.”

Le parece al señor Rector que es suficiente con el informe anterior para poder tomar una resolución al respecto.

El Ing. Mc Ghie no está de acuerdo con una respuesta en el sentido de que no hay inconveniente desde el punto de vista legal para aceptar la creación del Comité referido. Le parece que se espera una opinión más amplia de parte de la Universidad, de las conveniencias que puede tener el proyecto, etc.

Se acuerda, por sugerencia del señor Rector, esperar el informe que se solicitó oportunamente al señor Elliot Coen, antes de tomar una decisión del asunto.

Se le enviará nuevamente al citado funcionario un recordatorio del encargado que le hizo el Consejo Universitario en la sesión 1276, artículo 48.

Comunicar: Elliot Coen.

ARTICULO 18. Se procede a votar por segunda vez y en forma afirmativa la modificación al artículo 79, párrafo tercero del Estatuto Orgánico cuyo texto aparece en el anexo N° 4 del acta N° 1311. Por lo tanto, se dirigirán las comunicaciones del caso para la correspondiente publicación en La Gaceta.

Comunicar: Imprenta.

ARTICULO 19. Se aprueba, sin ninguna modificación, el contenido del Acta de la sesión extraordinaria N° 1316.

ARTICULO 20. Da lectura el señor Rector a una carta suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras por medio de la cual informa que el Consejo Directivo acordó aprobar el bosquejo de proyecto para el edificio de Física y Matemáticas y enviarlo con su recomendación, para su trámite, al Consejo Universitario.

El mencionado bosquejo viene acompañando la nota y está incluido entre los documentos de esta acta. Asimismo, transcribe el señor Secretario la carta suscrita por los Profesores H. E. Mc Ghie, Walter Sagot y Fabio González, que dice así:

<sup>1</sup>Señor Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano. Facultad de Ciencias y Letras. Estimado señor Decano:

Tenemos el gusto de presentarle un juego de copias del bosquejo del proyecto del Edificio para Física y Matemáticas. El pliego A muestra la localización definitiva sobre un plan de curvas de nivel en la zona que se extiende entre las Escuelas de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales, frente al aparcadero de esta última.

Dos son los factores que fuera de las consideraciones que se habían hecho anteriormente, hacen aconsejable esta localización: a) las condiciones del subsuelo son mejores que las de los otros sitios contemplados, b) la existencia del aparcadero de Ciencias Económicas elimina los gastos por ese concepto. La lámina B contiene el perfil del terreno tal como está actualmente y la forma en que quedará después del

---

1 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, este párrafo inicia sin comillas, sin embargo, en el oficio N° S-527 del 25/09/1963, se inicia con comillas, ese oficio se encuentra incluido en el apartado "Documentos de Sesión" del Expediente de Sesión.

acondicionamiento propuesto, y en ella se puede observar que la primera planta consistirá en su totalidad de un semisótano con luz y ventilación a todo alrededor.

Por las condiciones del subsuelo ha sido necesario limitar la altura del edificio a tres pisos, como se ve claramente en el corte presentado en esta misma lámina.

Ahí mismo se presenta una estimación de los costos del edificio repartida por niveles: el nivel N.º 1 es de 1.170m<sup>2</sup>, mientras que en los Nos. 2 y 3 son de 840m<sup>2</sup> cada uno; la diferencia se debe a que en el N.º 1 está incluida el área del auditorio. Además, el metro cuadrado en el nivel N.º 1 se estima en ¢700.00 debido a que se incluyen los mayores costos provenientes de las fundaciones. Los otros niveles se han estimado a razón de ¢625.00 el metro cuadrado.

Las otras estimaciones están claras en el cuadro que aparece en la misma página. Como puede observarse, el costo total estimado del edificio es de ¢1.960.000, prácticamente los dos millones de colones con que se cuenta para ese fin. Los renglones de lámparas, pupitres, mobiliario para el laboratorio y oficinas y las vías de acceso hacen subir este total a la suma de ¢2.244.900, esto a pesar de haber diferido para una ampliación futura algunas de las facilidades previstas en el programa original aprobado por el Consejo Directivo y el Consejo Universitario.

Debido a esta circunstancia, se ha previsto sacar a licitación la construcción del edificio con una alternativa: una posibilidad es la de oír ofertas para dicha construcción incluyendo el auditorio, y la otra excluyéndolo. <sup>2</sup>

En la eventualidad de que por razones de precio se presentara la necesidad de prescindir por el momento del auditorio, se acondicionaría un aula de 80 alumnos para las demostraciones que requieren mucho espacio. Las láminas en que se muestran los niveles 1, 2 y 3, representan los servicios que ha sido posible conservar en esta primera etapa y se explican por si solos.

Se ha hecho todo esfuerzo por conservar una disposición funcional y económica, que incluya todos los servicios básicos e indispensables y que pueda considerarse como una unidad completa, pero que al mismo tiempo pueda ser extendida en una ampliación futura en la cual puedan acomodarse todas las dependencias que la fuerza de las circunstancias han compelido a diferir. Por recomendación verbal del señor Rector, por su digno medio presentamos este bosquejo a la consideración del Consejo Directivo, a fin de que éste lo remita con las observaciones que crea

<sup>2</sup> Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se incluyen varios espacios para separar los párrafos.

pertinentes al Consejo Universitario tan pronto como sea posible, para que éste último gire las instrucciones necesarias al Departamento de Planeamiento con el objeto de que se inicie el proyecto definitivo”.

Recuerda el señor Rector que apenas el Ing. Mc Ghie llegó a la Dirección del Departamento de Física y Matemáticas él le solicitó apurar los trámites de la construcción del edificio ya que es necesario hacer la solicitud del primer desembolso ante el BID lo más pronto posible. Se han hecho los estudios del caso y hay dos posibilidades: una construir el edificio con auditorium lo que costaría más y otras la de dejar todo preparado para construirlo en una oportunidad futura. Esta última medida sería más conveniente pues no se pasaría de los dos millones de colones con que se cuenta para la construcción.

Indica el Ing. Mc Ghie que es necesario que el Consejo dé su aprobación al Departamento de Planeamiento y Construcciones para iniciar los trabajos.

Agrega que hay un punto que quisiera aclarar: Le habría preocupado mucho la condición de que hubiera un semisótano en el edificio, pues en los inviernos podría haber problemas bastantes molestos. Él insistió ante Planeamiento para resolver esta situación con el resultado de que se descubrió que construir el edificio sin sótano es más económico y conveniente, no sólo por que hace más simples las instalaciones sanitarias, sino porque elimina la necesidad de la impermeabilización y drenajes del sótano. Esta nueva medida deja un margen económico que permite construir el edificio con el Auditorio.

Se acuerda aprobar los proyectos presentados y se autoriza al Departamento de Planeamiento y Construcciones a iniciar los trabajos de construcción del edificio de Física y Matemáticas.

Comunicar: Planeamiento, Ciencias y Letras.

ARTICULO 21. (Discusión sobre Reglamento de Becas).

Se refiere el señor Rector al contenido del Anexo N° 1 de la sesión 1306, relativo al Reglamento sobre la Adjudicación de Becas. Recuerda que en sesiones anteriores al Consejo había discutido el asunto llegando a la conclusión de que se iba a pronunciar sobre el primer punto relacionado con el aumento de matrícula en la Universidad. Recuerda, asimismo, que la Comisión correspondiente, presentó un plan de aumento en la matrícula concebido de acuerdo con varias categorías. Solicita al Dr. Gutiérrez, Coordinador de la Comisión encargada de realizar el estudio en referencia, que haga una exposición del plan.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez indica que realmente el aumento de matrícula es uno solo: el correspondiente en el plan a la columna A. La magnitud de ese aumento sería, para un estudiante, que lleva el número de asignaturas que recomienda cada Escuela, de ¢900.00. De ahí, de acuerdo con el ingreso de cada núcleo familiar, se darían becas en diferentes porcentajes. Pagarán matrícula aquellos estudiantes cuyos padres tengan una renta líquida gravable, de ¢15.000.00 o más anualmente (Categoría A). Podrán solicitar beca hasta del 33% del valor de la matrícula (Categoría B) aquellos con renta líquida gravable de ¢10.000.00 a ¢15.000.00 anuales; beca hasta del 66% del valor de la matrícula (Categoría C) aquellos con renta líquida gravable a ¢5.000.00 a ¢10.000.00; beca por el 100% del costo de la matrícula (Categoría D) y los estudiantes podrán ser elegibles para beca en dinero efectivo hasta por ¢200.00 mensuales, aquellos cuyos padres tienen una renta líquida gravable de menos de ¢5.000.00 anuales.

Manifiesta el señor Rector que a lo dicho por el Dr. Gutiérrez cabría añadir otra idea. Esta es la de que la matrícula se cobra de acuerdo con los créditos que el joven lleva. Hasta ahora el pago se ha venido haciendo por asignatura; sin embargo, el nuevo plan encierra una concepción más racional.

Si el Consejo -continúa el señor Rector- una vez discutido el caso, está de acuerdo con el aumento de matrícula, este estaría sujeto al plan de becas o, más bien, a la escala fijada de acuerdo con las entradas que tengan la familia del estudiante. En lo que se refiere al hecho de determinar la capacidad económica del alumno, el método que podría seguirse es el de constatar la declaración que haya hecho de la renta ante la Tributación Directa. Y aquí vendría un problema para la Universidad: el tener que hurgar, aunque sea superficialmente, en las rentas de las familias de los universitarios. De qué manera podría hacerlo? Podría dar la información la Tributación Directa mediante un sistema que fuera pagado por la Universidad, o lo daría el Jefe de la familia, bajo una declaración jurada.

De modo que, dice el señor Rector, se presentan dos problemas para la Universidad: introducirse en los asuntos económicos de los familiares y buscar el método más adecuado para hacerlo.

-----

El Ing. Mc Ghie no cree que haya problema en tratar de saber la situación económica del estudiante, pues más bien sería un hecho que tendería a ayudarlo y el propio joven y su familia se esforzarían en presentar, de manera espontánea, el informe de

su posición económica, para probar así, en algunos casos, que necesitan ayuda por medio de la reducción o completa exención de los derechos de pago.

-----

El Dr. Gutiérrez indica que el Reglamento de Adjudicación de Becas prevé estos problemas en su artículo 28, al estipular que para obtener una beca deberá cumplirse con diversos requisitos: Certificación de la Tributación Directa o del Registro de la Propiedad, indicando los bienes declarados a nombre del estudiante y sus padres, especificando la situación y el número de cada inmueble, el valor tributario del mismo y si se tratare de finca rústica o urbana; etc. Certificación de la Tributación sobre la renta líquida gravable. Certificación del ingreso extendido por el patronato y en su defecto una Declaración Jurada sobre sus ingresos. Y, así, una serie de requisitos que pueden constatarse en el mencionado artículo 28.

El Lic. Sáenz Renauld pregunta –y se le contesta en sentido negativo– si de aprobarse el nuevo sistema éste tendría sentido retroactivo. El señor Rector se refiere al impacto que un aumento como el sugerido puede tener en el seno de las familias universitarias; considera que el aumento va a ser extraordinariamente grande. Por lo tanto, es necesario tomar en cuenta las reacciones conflictivas que pueden surgir para la Universidad a causa de la demagogia que se haga, de los movimientos de opinión en contra de su procedimiento. Alegando que la Universidad es una Institución del Estado y la única en el país. Claro que el método señalado es racional y la Institución tiene fuertes argumentos que esgrimir llegado el momento; sin embargo, considera oportuno estar preparados. Indica que hay que tener presentes otros elementos: si aquellas personas que tienen una renta líquida gravable en ¢15.000.00 anuales estarán en condiciones de poder pagar por sus hijos ¢900.00 colones de matrícula; por la forma de hacer la declaración, esta muchas veces difiere de la realidad, pues no se toman en cuenta una cantidad de gastos, como por ejemplo, en los que tiene que incurrir un padre de familia para mantener a sus hijos en la escuela, en el colegio, en la universidad; por lo tanto, no se sabe si podrán hacerle frente al gasto que ahora se les pide. Agrega que él está de acuerdo con el aumento; sin embargo, cree que debe hacerse progresivamente y no de una vez. El señor Auditor indica que está convencido de la necesidad que tiene el país y la Universidad en general de ajustar el pago de derechos de matrícula a la solvencia económica de las familias universitarias. El proyecto es justo pues establece categorías de acuerdo con las rentas líquidas gravables que en algunos casos es menos, pero que en otros debería ser más. Cree que la Universidad de Costa Rica

debe contribuir con el Estado a la solución del problema fiscal. Esto tiene una proyección futura considerable pues hay necesidades que dentro de poco no podrán ser cubiertas por el Estado. Se refiere al estudio realizado por el Lic. Mariano Ramírez, en relación con el costo masivo de los estudiantes en la Universidad. Este indica que del año 1957 para acá ha habido un aumento sorprendente del costo por cada alumno en las diferentes Facultades universitarias. Es justo, pues, que se pida a los padres de familia un sacrificio. Hay que tomar en cuenta, además, el hecho de que un 30% de los estudiantes universitarios vienen de colegios particulares, en donde cotizaban más o menos \$1.800.00 de matrícula anual. Considera, como el señor Rector, que la medida no puede implantarse en forma violenta, sino hay que actuar paulatinamente.

El señor Rector vuelve a referirse a la necesidad de aprobar el nuevo sistema; sin embargo, no es aconsejable ponerlo en práctica sino hasta el año 1965. Durante el transcurso del próximo año se advertiría a la opinión pública de la medida tomada por la Universidad y se analizaría su reacción. Aunque el sistema sea justo, traerá una reacción pública que hay que tratar cuidadosamente. El Dr. Gutiérrez considera atendibles las inquietudes del señor Rector; sin embargo, indica que cuando la Comisión llevó a cabo el análisis de la necesidad imperiosa de un aumento en la matrícula, se tomaron en cuenta todos estos factores. No creyó la Comisión que el aumento traería una pesada carga a los padres de familia. Es importante, indica, que el costarricense se vaya educando en el participar del destino nacional; se habla mucho de libertad, pero se ha olvidado lo que es fraternidad. Es necesario que las personas que tengan recursos presten su ayuda a quienes carecen de ellos, pero tiene talentos que estarán en un futuro al servicio de la Patria, y enriquecerán sus ganancias.

Cabalmente una de las fallas con que tiene que enfrentarse el país actualmente es la carencia de elemento capacitado para tratar los asuntos que tienen más trascendencia en su destino. Hace notar que es alarmante la cantidad de jóvenes de talento que abandonan su carrera por escasez de medios para hacerle frente a las necesidades en que tienen que incurrir durante sus estudios universitarios. Considera que son demasiados los argumentos para convencer a los ciudadanos que la medida que tome el Consejo Universitario irá en el beneficio cultural del país y de que ellos son directos responsables de que así sea.

El Lic. Tristán apoya la intervención del Dr. Gutiérrez, la cual considera que debe servir de fundamento para adoptar la moción favorable al proyecto, el que debe

llevarse a cabo de inmediato. Hay dentro del mismo claros principios de justicia social para responder a cualquier reacción peligrosa que venga.

Es cierto que no faltarán censuras, pero eso no debe tener importancia para la Universidad. Si las bases son equitativas, si los montos no son desmesurados, si existe excepciones que permiten cumplir con una serie de fines muy recomendables, no se debe temer a ponerlas en práctica. Manifiesta que otros países están progresando enormemente pues los ciudadanos han llegado al convencimiento de que es necesario participar en ello. Considera que se debe admitir que para llevar una vida mejor es necesario pagar más dinero, y una forma de adquirirla es mejorando la educación. Pone el caso suyo de tener que educar a sus hijos y pagar bastante para eso; pero el esfuerzo le llena de satisfacción y cree que lo mismo le sucederá a otros padres de familia.

Manifiesta que se debe responder a las Instituciones Internacionales que cooperan con la Universidad, indicándoles que también se están haciendo esfuerzos de parte de los universitarios para su engrandecimiento. Por todas esas razones, el sistema merece todo su apoyo.

La Dra. Gamboa da su voto aprobatorio al proyecto y al hecho de que se lleve a la práctica el año entrante.

El Lic. Tristán indica que si no se realiza el nuevo plan para el año entrante, a pesar de estar convencidos los universitarios de sus méritos, se daría la sensación, ante la comunidad, de incertidumbre, de querer implantar un sistema que no es bueno.

El Ing. Peralta se manifiesta de acuerdo con el proyecto. Indica que podría realizarse un estudio sobre el porcentaje que deberá cotizar la suma completa, cuál la intermedia, etc., pues eso puede servir de defensa a la hora de poner en práctica el sistema.

Considera que tal vez no va haber un aumento real de presupuesto de parte de muchas familias pues ya lo estaban cotizando en la Segunda Enseñanza.

El señor Rector indica que el próximo lunes deberá llegarse a algún acuerdo firme sobre el asunto discutido. Propone que a la próxima sesión se encuentren presentes todos los Decanos para que opinen sobre el paso que es trascendental por tratarse de una política nueva de la Universidad. Se refiere a las opiniones que oportunamente recibió el Consejo -algunas de ellas contenidas en el Anexo N° 1 de la Sesión N° 1279 y Anexo N° 1 de la sesión N° 1278- y ruega a los presentes analizarlas detalladamente para tener mas elementos de juicio en la continuación de la discusión que se realice.

Se solicita la presencia del Dr. Gutiérrez a la próxima sesión.

ARTICULO 22. Se hace notar que en el Acta N° 1317 se omitió un artículo en el que se indique que el Anexo N° 1 se incluye en esa sesión corresponde a un informe presentado por la Dra. Gamboa relativo al “aumento de presupuesto previsible para cinco años con vista a los programas requeridos”.

A las 10:30 horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.